

RESPUESTA PREGUNTAS Y/O ACLARACIONES

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 466

OBJETO: “La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA - PTP - está interesada en contratar el servicio de consultoría con el objetivo de intervenir y mejorar la productividad en un 8% de hasta 380 Unidades Productivas en entornos rurales de los sectores turismo, cacao, café y hortofrutícola.”.

1. “En el pliego se indica: 16.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar y contar con tres (3) años de experiencia comprobada, contados a partir del 1 de enero de 2010, en implementación de herramientas de aumento de productividad empresarial en unidades productivas, preferiblemente de los sectores agroindustriales y turismo y de áreas rurales. Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar cinco (5) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto.

Es necesario para argumentar nuestra solicitud poner de presente la definición de Unidad Productiva, “Grupo de personas que se unen para desarrollar una actividad económica empresarial sin ánimo de lucro, a través de la producción de bienes y servicios competitivos en el mercado, que permitan la generación de ingresos para la reinversión o la distribución equitativa de los excedentes económicos generados y la creación de empleos dignos, buscando la auto sostenibilidad, la sustentabilidad de la misma y el beneficio para sus asociados y la comunidad de la cual hacen parte.”

En tal sentido respetuosamente solicitamos a la Entidad aclarar cómo se conecta la productividad EMPRESARIAL en unidades productivas, para el sector público, toda vez que como se evidencia en el significado de Unidades Productivas, el desarrollo de las mismas va enfocadas al emprendimiento empresarial del sector privado, por lo tanto, requerimos se indique la relación directa con el objeto a contratar en el sector público.

En el evento de confirmar su relación con el sector público, solicitamos eliminar del numeral 16.1 Experiencia Específica, las palabras EMPRESARIAL y UNIDADES PRODUCTIVAS, de las certificaciones de experiencia del proponente, ya que consideramos que es válida la experiencia que se aporte en relación con el aumento de la productividad, de un sector independientemente del área donde se enfoque, como por ejemplo el sector de educación.

A su vez solicitamos a la Entidad confirmar si en aras de cumplir con el objeto a contratar, confirmar si proyectos de reingeniería, arquitectura empresarial, o Metodología y Buenas prácticas del PMI (Project Management Institute), considerados como proyectos de mejoramiento de la productividad, pueden ser tenidos en cuenta como experiencia del proponente, si se desarrollaron en entidad públicas.

RTA. Las certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto se refieren al contratante del consultor y no necesariamente a las Unidades Productivas intervenidas. Esto aplica en los casos en que entidades públicas, privadas o mixtas contratan intervenciones para un grupo de unidades productivas, como es el caso de esta convocatoria.

Se consideran válidas las certificaciones que cumpliendo con la información mínima, demuestren la aplicación de una metodología que busca el aumento de la productividad en unidades productivas. No se consideran válidas las intervenciones en entidades públicas.

2. En el pliego se indica: 16.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar y contar con mínimo dos (2) años de experiencia comprobada, contados hasta la fecha de presentación de la propuesta, en la implementación de procesos de Lean Manufacturing y/o Lean Six Sigma y/o Six Sigma u otra metodología validada¹ de mejoramiento de productividad al interior de las empresas y con experiencia en la transferencia de conocimiento a todo el personal dentro de la empresa y en la medición de indicadores”.

Se entenderá como metodología validada aquella que tenga un soporte conceptual y un soporte empírico comprobable, para lo cual en estos casos se debe presentar la metodología detallada con los respectivos soportes teóricos y empíricos que la validen.

Con base en la definición establecida por la Entidad en cuanto a una metodología válida, y con el fin que se definan condiciones claras, completas y objetivas en los pliegos que no permitan una interpretación errónea por parte de los proponentes, respetuosamente solicitamos a la Entidad confirmar si las metodologías como PMI, ISO, REINGENIERÍA, ARQUITECTURA EMPRESARIAL, TOGAF o Metodología y Buenas prácticas del PMI (Project Management Institute), entre otras pueden ser consideradas como Metodologías Válidas de Mejoramiento Continuo, dentro de la experiencia del proponente.

RTA. El numeral 16.1 de los TDR indica:

16.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar y contar con tres (3) años de experiencia comprobada, contados a partir del 1 de enero de 2010, en implementación de herramientas de aumento de productividad empresarial en unidades productivas, preferiblemente de los sectores agroindustriales y turismo y de áreas rurales. Para acreditar la experiencia exigida, el Proponente deberá aportar cinco (5) certificaciones emitidas por clientes del sector público, privado o mixto.”

3. Una vez revisado los términos de referencia del programa de transformación productiva -PTP- en lo que concierne a la FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, dice: El director de Proyecto: Debe certificar experiencia de consultoría/trabajo con diez (10) empresas implementando proyectos de mejora continua y/o productividad en empresas. Certificar Experiencia en la dirección de al menos un (1) proyecto de productividad con intervenciones paralelas en diferentes territorios del país.

¿La experiencia que debe tener el director de proyecto con las 10 empresas, la certifica la empresa donde el profesional labora haciendo una certificación global, o es necesario que cada empresa donde implementó proyectos de mejora lo haga?

RTA. La experiencia deberá acreditarse por el contratante del servicio o/y quien recibió la intervención.

De no contarse con la certificación del contratante con el nombre específico del miembro del equipo de trabajo, el consultor proponente podrá adjuntar, además de la certificación completa del contratante del proyecto, una certificación del cargo ocupado por el miembro del equipo en el proyecto certificado.

4. Frente a la convocatoria de las unidades productivas, dice que el consultor participará en la selección y vinculación, así como la ejecución de 3 actividades: (difusión, evaluación y recomendación). En la justificación de los TDRs se habla de los procesos de años anteriores en unidades productivas que ha realizado el programa.

a. ¿Esto supondría que la base de datos (BD) de las unidades productivas para ejecutar las actividades mencionadas es suministrada por el PTP y Fiducoldex?

RTA. No. El consultor debe participar en la difusión de la convocatoria y la sensibilización de las Unidades Productivas interesadas. El PTP abrirá una convocatoria pública y se hará la invitación a través de los clusters respectivos, pero el consultor deberá apoyar la sensibilización para vincular de manera definitiva las unidades productivas a intervenir.

b. ¿En el evento que ese BD no sea suficiente, o no se logre la convocatoria esperada, la caracterización de nuevas unidades productivas con los criterios dados por los TDR la realizaría el PTP y Fiducoldex? Porque en caso contrario esa caracterización de nuevas unidades aumenta costos y tiempo.

RTA. Se realiza en conjunto entre el PTP/Fiducoldex y el consultor seleccionado.

5. Frente a la metodología en el numeral V “metodología que permitirá en cada etapa lograr el involucramiento de las Unidades Productivas Rurales.” ¿Este involucramiento se refiere a que realicen las actividades propuestas, o a que apliquen para ser beneficiarias del proyecto?

RTA. El numeral se refiere a la metodología para involucrar a las unidades productivas durante cada una de las fases, lograr la finalización adecuada de la intervención y los resultados esperados. Incluye la metodología de la fase I que consiste en sensibilizarlas para que participen.

6. El ganador de la convocatoria tendrá acceso a la información y productos de consultorías de años anteriores de las unidades productivas que se van a invitar a este proyecto?

RTA. No. Son proyectos independientes, con unidades productivas diferentes y se trabaja con acuerdos de confidencialidad de las empresas. Por esta razón no es posible compartir los resultados de estas empresas intervenidas previamente.

7. Teniendo en cuenta el objeto de la convocatoria, el cual espera un aumento de productividad del 8% medido como la producción valorada a precios de mercado/Costos Totales en 3 meses, por el tiempo que define la convocatoria y el indicador expuesto anteriormente, El PTP y Fiducoldex garantizan que las unidades productivas a intervenir tengan por lo menos estructuras de costos bien definidas, contabilidad, sistema de gestión organizacional, procesos de producción, punto de equilibrio, y estudio de fijación de precios/servicios?

RTA. No. El consultor debe considerar el contexto de las Unidades Productivas objeto de la intervención y prever en su metodología las acciones que le permitan aumentar la productividad y cumplir con el objetivo de la intervención propuesto.

8. Es necesario conocer la ubicación las zonas rurales objeto de la convocatoria, así como el número de empresas por departamento, para poder calcular costos. ¿Cómo se puede acceder a esta información?

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

9. En la convocatoria, de acuerdo con la mecánica de la consultoría (punto 12.3), hay que intervenir 282 empresas en 6 meses, pero hasta el mes 8 se reciben unidades productivas. Esto hace inviable hacer economías de escala para los viajes, teniendo en cuenta que las unidades productivas son rurales. No permitiría agrupar visitas por regiones, o rutas competitivas. Por lo tanto, sugerimos que haya una fecha de cierre más temprano de las unidades a intervenir, para poder planear la logística.

RTA. El consultor podrá hacer las intervenciones a medida que las Unidades Productivas se vinculen al proyecto. Podrá intervenir las 380 unidades productivas en los 6 primeros meses si éstas están vinculadas, de lo contrario deberán irse interviniendo a medida que se vinculen.

Para las primeras 282 Unidades Productivas, en el plazo de los 6 meses iniciales deberá haberse concluido al menos la Fase IV. Podrá realizarse posteriormente la Fase V.

10. En la experiencia de los integrantes del equipo, en el caso de empleados de firmas de consultoría donde se realizaron intervenciones en productividad, puede existir el caso de empresas que no tienen esta información específica, porque ha pasado mucho tiempo, o porque ya se liquidaron y por ende recolectar esa información específica no es posible. ¿Por lo tanto, se podría anexar la certificación laboral y especificar los proyectos sin la constancia directa de la firma?

RTA. Ver Pregunta 3.

11. En cuanto a la deserción de empresas beneficiarias a lo largo de la ejecución de las intervenciones, en el sector rural es muy común que este escenario sea probable, sin embargo, el trabajo de la empresa de consultoría se ha ejecutado, viajes, implementación etc. Por lo anterior solicitamos se cambie este apartado de los TDR dado el riesgo implícito que este tiene

RTA. En experiencia del PTP se constata que la retención de empresas y la obtención de resultados están fuertemente influenciadas por la metodología de trabajo del consultor y su capacidad de entender la unidad productiva y ofrecer resultados. Por esto se considera que la responsabilidad es compartida y los pagos se plantean según el número de etapas cumplidas en el avance de la consultoría.

12. Revisando los términos de la convocatoria No 466 en lo referente a los requisitos mínimos habilitantes en el numeral 13, inciso ii. Expresa que “por lo menos uno de los miembros del consorcio o unión temporal debe acreditar la totalidad de la experiencia y capacidad financiera” en tal sentido nos asalta la inquietud si es posible que al conformar una unión temporal uno de sus miembros pueda aportar la capacidad financiera y el otro el componente de experiencia.

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017.

13. ¿El Programa de Transformación Productiva (en adelante, PTP) cuenta con unidades productivas pre-identificadas? ¿Cuántas?

RTA. No. Se ha avanzado con la socialización con actores relevantes en las regiones, pero no se han pre-identificado las unidades productivas de forma específica.

Ver pregunta 4.

14. ¿Qué perfil y tamaño de la unidad productiva se espera por parte del PTP?

RTA. La definición de Unidad Productiva se encuentra en el numeral 10 de los TDR: “Unidad Productiva: Se entiende por Unidad Productiva una empresa, negocio, asociación, productor, grupo de personas que realiza(n) actividades con ánimo de lucro y que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil (o Registro Nacional de Turismo) o en una organización de productores legalmente constituida; pertenece a un sector donde exista una ruta competitiva en un departamento (no implica que sea necesariamente activo en la ruta competitiva respectiva) y esté ubicada en cualquier lugar de ese departamento, exceptuando el casco urbano de la ciudad capital.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los objetivos de la consultoría, en el proceso de selección de las unidades productivas se evaluará que su actividad responda a objetivos de comercialización – no supervivencia- y que estén compuestas al menos de cuatro (4) personas con tareas específicas.

15. ¿Podrían indicar más específicamente cuáles son las zonas/municipios de actuación dentro de cada departamento de preferencia para ejecutar esta consultoría?

RTA. Ver Pregunta 8.

16. Aquellas organizaciones con las que ha trabajado el PTP ¿cuentan ya con un diagnóstico previo?

RTA. No se dispone de esa información.

17. ¿Qué rol se espera del consultor en el proceso difusión de la convocatoria y que apalancamiento se podría hacer con el PTP su plataforma y medios de difusión y herramientas?

RTA. El consultor deberá acompañar en la sensibilización a los grupos objetivo de la convocatoria. La invitación a las Unidades Productivas se elaborará desde el PTP y se publicará en la página web. Se adelantarán campañas de comunicación semejantes a la desarrollada para los presentes términos de referencia por parte del PTP.

El consultor al menos deberá proveer insumos y recomendaciones para las piezas de comunicación sobre el contenido de las intervenciones y la metodología que puedan ayudar a clarificar y motivar la intervención para las Unidades Productivas. Adicionalmente deberá participar en escenarios que permitan vincular a las 380 Unidades Productivas. La propuesta metodológica debe contener el alcance propuesto por el consultor para esta etapa.

18. El PTP cuenta con unas bases de convocatoria ya desarrolladas y que puedan ser trasladados al consultor?

RTA. No existe un listado de Unidades Productivas a vincular a la fecha.

Ver Pregunta 4 y Pregunta 8.

19. ¿Qué quiere decir con que “el consultor deberá intervenir las primeras 282 empresas en un plazo...)? ¿Significa esto que se haya dado inicio al plan de acción de por lo menos 282 unidades productivas?

RTA. Ver Pregunta 9.

20. ¿El PTP cuentan con staff a nivel nacional?

RTA. Adicional al staff de Bogotá, hay una oficina en la ciudad de Pasto.

21. La evaluación de impacto debe realizarse al finalizar una intervención. ¿Para el caso de esta consultoría la evaluación de impacto podría realizarse al finalizar la intervención con las unidades productivas. Es decir una vez se acabe el periodo de los 12 meses?

RTA. La evaluación de impacto deberá realizarse dentro del plazo contractual. Adicionalmente para cada unidad Productiva deberá realizarse a los tres (3) meses de finalizada la intervención, con el objetivo de mantener cercanía con las unidades productivas y detectar de manera temprana la necesidad de aclaraciones al plan de acción.

22. Para el caso de organizaciones extranjeras con sucursal en Colombia, ¿la póliza de garantía de seriedad deberá ser expedida por una aseguradora colombiana, o puede ser una aseguradora del país de la sede principal?

RTA. La póliza de garantía de seriedad deberá ser expedida por una aseguradora colombiana.

23. Para el caso de consorcios o uniones temporales, ¿la garantía de seriedad de propuesta debe ser presentada además de por cada uno de los miembros que hacen parte del consorcio o unión temporal, por el mismo consorcio o UT? O solamente por cada miembro del consorcio o UT.

RTA. La póliza de garantía de seriedad deberá ser presentada por cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, incluida la misma unión o consorcio.

24. Para el caso de una organización extranjera con sucursal en Colombia y cuyo representante legal de la organización que firmará la propuesta se encuentra ubicado en la sede principal. ¿Qué documento debería expedirse para el caso de los antecedentes disciplinarios, cuando en el país solo existen los antecedentes penales?

RTA. La Sucursal en Colombia debe estar debidamente registrada en la cámara de comercio de la ciudad respectiva, por lo tanto la documentación que debe aportarse corresponde a los certificados de antecedentes disciplinarios y judiciales de Colombia.

25. ¿Para el caso de organizaciones extranjeras, se espera que los formularios FTGRI23 y el FTGAD30 formato de inscripción del proveedor deben ser diligenciadas por el representante y la empresa de la sede principal, o debe ser su sucursal en Colombia?

RTA. Los formularios FTGRI23 y el FTGAD30 formato de inscripción del proveedor deben ser diligenciadas por el representante de la sucursal en Colombia?

26. Para el caso de organizaciones extranjeras ¿qué documentación se espera sea anexada para soportar los formularios FTGRI23 y FTGAD30?. O se requiere que sea la sucursal en Colombia la que anexe la documentación.

RTA. Para soportar los formularios FTGRI23 y FTGAD30 se requiere que sea la Sociedad principal quien anexe la documentación soporte.

27. Para el caso de consorcios o UT ¿Se requiere que el formato FTGAD30 sea diligenciado además de los miembros del consorcio o UT por el consorcio de forma asociativa?

RTA. El formato FTGAD30 deberá ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio, incluida la misma unión o consorcio.

28. ¿Para el caso de equipo de trabajo internacional que tiene el 100% de los títulos obtenidos en el exterior, que documento se puede aportar para la acreditación de sus estudios, si el periodo de duración de las convalidaciones de los títulos es de 2 a 4 meses. Según Ministerio de Educación de Colombia (<http://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-article-350995.html>) ?

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

29. Las 380 empresas deben estar ubicadas en todos los 10 departamentos mencionados en los términos de referencia? Es decir, debe trabajarse con empresas en Antioquia, Cauca, Magdalena, Tolima, Arauca, Valle del Cauca, Nariño, Casanare, Chocó y Quindío obligatoriamente? O pueden ser 380 empresas ubicadas en algunos de esos departamentos, ejemplo, 5, o 6 de los mencionados?

RTA. La convocatoria a las Unidades Productivas se abrirá para los 10 departamentos. Los cupos se irán asignando según orden de llegada, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos por parte de las Unidades Productivas postulantes. La ubicación de las Unidades Productivas dependerá de la postulación y aceptación de éstas.

30. Agradecemos se amplíe la definición de una unidad productiva. Las 380 empresas deben estar legalmente constituidas? Esto dado que la definición habla de negocios y no sólo de empresas. Si es así, hace cuánto deben estar constituidas? En el caso de ser asociaciones deben estar formalizadas o pueden estar en proceso de formalización? cómo se cuentan las 380 empresas en el caso de una asociación? Cada persona/unidad productiva perteneciente a una asociación cuenta como una de las 380 empresas? Las empresas deben tener trabajadores?

RTA. Las Unidades Productivas deberán estar inscritas en el Registro Mercantil o en el Registro Nacional de Turismo, según corresponda, o pertenecer a una organización de productores legalmente constituida. En caso de ser una asociación debe estar legalmente constituida.

Si se interviene la Asociación como entidad, se considera la Asociación como una Unidad Productiva. Por el contrario, si se intervienen a los asociados, los mismos se tomarán, de manera individual, como una Unidad Productiva.

Las Unidades Productivas deben tener al menos cuatro (4) trabajadores.

31. Existen muchos tipos de indicadores de productividad que varían desde Unidades producidas / Insumos empleados, hasta Precios de Mercado/Costos Totales. No es claro si el Precios de mercado / costos totales es la única medida de productividad válida, o si se pueden adoptar los muchos otros indicadores de productividad aplicables a una empresa/negocio y que el PTP ha mejorado en 2016 y 2017 en otras 155 empresas de los sectores de autopartes, calzado y piscícola. Algunos ejemplos de indicadores que podrían adoptarse son: Gastos de administración / Costo de los artículos vendidos, Ventas netas / Número de trabajadores, Unidades producidas / Horas hombre, Unidades producidas / # de unidades defectuosas, utilidad neta / inversión total, # de clientes que regresan / # de clientes totales, Unidades producidas / Insumos empleados, entre otros.

RTA. El objetivo de la intervención está definido como el aumento del 8% en el indicador de Precios de Mercado/Costos Totales. El consultor deberá trabajar en función de este resultado en cada unidad productiva.

32. El incremento del 8% es la suma de los indicadores que escojamos? O es el promedio ponderado? Nuevamente surge la duda sobre los 3 indicadores mínimos, y cómo estos deben estar relacionados con el indicador precios de mercado/costos totales.

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

33. Quisiéramos confirmar nuestra comprensión sobre el turismo que desea fomentarse en los departamentos de Chocó, Cauca y/o Tolima. Se refiere a turismo rural únicamente?

RTA. No existe ninguna restricción específica en este sentido. Las Unidades Productivas deberán estar ubicadas fuera del casco rural de las ciudades capitales de los departamentos.

34. Les agradecemos de ser posible profundizar sobre los costos elegibles y no elegibles para esta propuesta? Los impuestos aplicables a cada departamento?

RTA. En la Propuesta, el Proponente deberá discriminar en su oferta económica el IVA de los bienes y/o servicios ofertados y todos los impuestos a que haya lugar conforme a las normas tributarias vigentes. Si el Proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien y/o servicio causa dicho impuesto, el Programa de Transformación Productiva lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo acepta el Proponente.

La Propuesta económica deberá cubrir todos los gastos en los que incurra el Proponente, incluyendo traslados, gastos de viajes, tiquetes aéreos y cualquier otro gasto.

35. Además de los informes finales y productos de cada Fase, se solicitarán soportes de los costos y gastos directos e indirectos en los que se haya incurrido?

RTA. No, el consultor no necesita presentar soportes de costos ni gastos directos e indirectos en los que incurra.

36. Sobre la presentación de la propuesta, y en línea con la estrategia del Gobierno Nacional Cero Papel en la Administración Pública, solicitamos respetuosamente que pueda presentarse la propuesta en formato digital, en dos copias en CD (y NO en papel foliadas) con un respectivo índice en físico de una hoja, donde cada archivo deberá ir numerado en forma ascendente. De no ser posible, al menos permitir que se imprima solo una copia física y otra digital en CD. El tiempo, papel y

recursos que se usan para imprimir y foliar estas propuestas es totalmente innecesario y hace el proceso muy ineficiente.

RTA. No se acepta la observación, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia.

37. En el numeral 16.1 Experiencia Específica, cuando se solicitan cinco (5) certificaciones emitidas por clientes, solicitamos que sean válidas las actas de terminación más el contrato alusivo a esas experiencias, en lugar de la certificación, dado que el acta de terminación es suficiente prueba jurídica de la experiencia realizada, así como el contrato, y no vemos la necesidad de solicitar y adjuntar una certificación por cada experiencia.

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

38. En la carpeta solicitada DOCUMENTOS VERIFICACIÓN CONOCIMIENTO DE NO CLIENTE, se requiere de una carpeta aparte, sin embargo, aquí también se solicitan documentos que ya han sido solicitados anteriormente. Es necesario adjuntar nuevamente en esta carpeta todos los documentos allí descritos o se puede citar en qué parte de las copias físicas y digitales ya se encuentra esta información?

RTA. Se deben aportar los documentos exigidos en cuaderno separado con el formato respectivo.

39. Toda la documentación referente a los requisitos de carácter jurídico, tales como: certificación de pagos parafiscales, certificado de no estar incurso en causal de disolución, la garantía de seriedad de la propuesta, entre otros adicionales a los requisitos de carácter financiero. ¿Cómo deben ser presentados? ¿En el mismo sobre en donde se encuentran los formatos FTGAD30 y FTGRI23, o en el mismo sobre donde se encuentra la oferta técnica y económica como anexo?

RTA. Los documentos referentes a los requisitos de carácter jurídico deben ser presentados en el mismo sobre donde se encuentra la oferta técnica y económica.

40. Toda la documentación referente a contratos, cartas de satisfacción de los clientes y certificaciones de experiencia ¿Cómo deben ser presentados? ¿En el mismo sobre en donde se encuentran los formatos FTGAD30 y FTGRI23, o en el mismo sobre donde se encuentra la oferta técnica y económica como anexo?

RTA. Los documentos referentes a contratos, cartas de satisfacción de los clientes y certificaciones de experiencia deben ser presentados en el mismo sobre donde se encuentra la oferta técnica y económica.

41. El equipo no principal propuesto (es decir el que no corresponde a Director del proyecto, experto en intervenciones de productividad en empresas de agroindustria, y experto en intervenciones de productividad en empresas de turismo) ¿es necesario incluir también las declaraciones firmadas y la acreditación de sus estudios y experiencia?

RTA. No es necesario.

42. En la sección 12.3 MECÁNICA DE LA CONSULTORÍA se señala que “las Unidades Productivas beneficiarias de la consultoría deberán aportar como contrapartida el tres por ciento (3%) del valor ofertado por el consultor seleccionado por unidad productiva” ¿Lo anterior significa que los recursos destinados para esta convocatoria, cuyo total es de \$2.625 millones de pesos, servirán para cubrir el 97% restante, del valor total de la consultoría, por cada una de las empresas que sean intervenidas?

RTA. Sí. El presupuesto máximo disponible por parte del PTP, incluidos todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar, es de \$2.625.000.000.

43. En la sección 12.5 FASES DEL PROCESO DE INTERVENCIÓN Fase I, dentro de las actividades que se espera se lleven a cabo se encuentra “difusión y sensibilización con las unidades productivas destinatarias de la consultoría contratada”. Se solicita aclarar si FIDUCOLDEX o el Programa de Transformación Productiva cuentan con plataformas o alianzas estratégicas con medios locales para realizar esta actividad o si se espera que el equipo consultor construya la estrategia de comunicación que se requiere para poderla llevar a cabo.

RTA. Ver Pregunta 17.

44. En la sección 16.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO se presentan los perfiles mínimos esperados para la consultoría, el cual “será el encargado de coordinar el equipo que intervendrá en campo”. De este equipo ¿se espera que se presenten las hojas de vida o sólo los perfiles de las personas que participarán?

RTA. Para el equipo mínimo de Trabajo se deberá adjuntar toda la información contenida en el numeral 16.2. Para el equipo completo que intervendrá en campo se deberán adjuntar los perfiles.

45. En la sección 17.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN se hace la relación de los perfiles y la experiencia requerida para alcanzar la máxima puntuación. En el perfil de “Experto en intervenciones de productividad en empresas de turismo” se señala, para la opción de experiencia en proyectos, que haya participado en “mejoramiento de la productividad en empresas de agroindustria”. Se espera aclarar si la experiencia de este perfil debería de ser en turismo.

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

46. En la sección 16.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO que presenta los perfiles mínimos esperados para la consultoría, menciona que los tres profesionales deben tener posgrados en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad. Cuando se revisa la sección 17.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, para alcanzar la máxima puntuación se espera que cada uno de los perfiles cuente con formación adicional de posgrados en áreas relacionadas con mejoramiento de la productividad, es decir las mismas que se piden en la sección 16.2. Desde este punto de vista ¿cada profesional debe tener más de 5 posgrados en áreas de mejoramiento de la productividad para alcanzar la máxima puntuación? Esto afecta la pluralidad de participación de otros proponentes que pueden tener la experiencia para el desarrollo de este tipo de convocatorias.

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017.

47. Con respecto al punto 12.3 MECANICA DE LA CONSULTORIA, párrafo “...Las Unidades Productivas beneficiarias de la consultoría deberán aportar como contrapartida, el tres por ciento (3%) del valor ofertado por el consultor seleccionado por unidad productiva. El cobro del porcentaje del precio aportado por la empresa será responsabilidad directa y exclusiva del consultor”

PREGUNTA 1: ¿El valor de contrapartida de la Unidades Productivas puede ser en especies?

RTA. No. Se espera que sea en efectivo.

48. Con respecto al punto 13.1, párrafo “Las propuestas deberán presentadas con la documentación relacionada en la presente convocatoria en físico y dos (2) copias físicas y 2 copias fieles y exactas en CDs no regrabables (CD-R, DVD-R)”

PREGUNTA 2: ¿Las dos propuestas físicas deben ser en original o 1 original y 1 en copia?

RTA. Se deben presentar tres propuestas físicas y 2 en CD

49. Con respecto, punto 14, Garantía de seriedad de la propuesta

Considerando que “Todo proponente deberá garantizar la seriedad de su propuesta, con la suscripción, en Formato para Particulares, de una póliza expedida por una Compañía Aseguradora debidamente aprobada y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, por un valor equivalente al diez (10%) del valor de la propuesta y con una vigencia igual a tres (3) meses, contados a partir de

la fecha y hora de cierre de la Invitación. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de pago de la prima correspondiente”

Y “Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá aportar el documento aquí exigido y el del Representante Legal designado”

PREGUNTA 3: ¿Es posible presentarse una única póliza por parte de la UT con indicado el valor de aporte de cada uno de los miembros por separado o cada miembro de la UT debe sacar una póliza por aparte?

RTA. Cada miembro de la Unión temporal o consorcio, deberá presentar la garantía de seriedad firmada por el representante legal de la empresa y a la vez debe presentar la garantía de seriedad del consorcio o unión temporal firmada por el representante legal designado.

50. Con respecto al numeral 16. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO 16.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, ¿Cuándo en una certificación no consta el número de beneficiarios y la evaluación de satisfacción, es posible anexar contratos, actas de finalización, términos de referencia y evaluación de acuerdo del Sistema de Calidad del proponente?

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

51. De acuerdo con el numeral 16. REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO 16.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA, ¿El proponente deberá aportar máximo 5 certificados o exactamente 5 certificados?

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

52. En el 16.2 FORMACIÓN Y EXPERIENCIA MÍNIMA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en relación a los postgrados, solicitamos ampliar para el equipo de trabajo, adicional a lo que está en los TDR, las siguientes áreas:

- **Director del proyecto: Maestría en Desarrollo Rural, Ciencias Ambientales, Gerencia Ambiental, Ciencias Agropecuarias o Turismo.**
- **Experto en Agroindustria: Postgrado en Desarrollo Rural, Ciencias Ambientales, Gerencia Ambiental, Ciencias Agropecuarias**
- **Experto en Turismo: Postgrado en Desarrollo Rural, Ciencias Ambientales, Gerencia Ambiental o Turismo.**

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

53. ¿El PTP cuenta con una base de datos de unidades productivas a nivel nacional en los sectores de cacao, turismo, café y hortofrutícola que sea facilitada al proponente en caso de ser seleccionado como operador?

RTA. No. Ver Pregunta 13.

54. ¿El PTP facilitará una matriz de evaluación para seleccionar las Unidades Productivas, o la define el proponente?

RTA. La invitación a las Unidades Productivas se elaborará desde el PTP y se publicará en la página web.

55. ¿Los indicadores de línea base y seguimientos deben ser 3 ó 5? (incluido aquí el indicador del 8% de productividad)

RTA. Ver Pregunta 32.

56. De las 70 horas prácticas, ¿Un porcentaje de éstas puede ser virtual?

RTA. No. El número mínimo de 70 horas es presencial, teniendo en cuenta las características de las Unidades Productivas que podrán vincularse. El consultor podrá proponer horas adicionales bajo esta modalidad.

57. Según términos de condiciones la duración total del proyecto es de 12 meses, ¿Incluyendo la Fase 5?

RTA. Sí. La ejecución completa del contrato (Fases I, II, III, IV y V) deberá llevarse a cabo en 12 meses.

58. ¿Se debe incluir en el numeral 8 de la Propuesta económica la Fase 5 (Medición de seguimiento)?

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

59. Solicitamos comedidamente el acápite “Aspectos Financieros de la Convocatoria”, referenciados en los términos.

RTA. No se modifica, por lo tanto se mantiene lo establecido en los términos de referencia

60. En relación con el 3% de contrapartida de las Unidades Productivas:

- ¿Cómo se incluye en el formato de Propuesta Económica?

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

- **¿Cómo es el manejo financiero de estos recursos?**

- **¿Los recursos deben reintegrarse al PTP o son para el operador?**

RTA. Las Unidades Productivas deberán entregar directamente al consultor esos recursos, quien podrá disponer de ellos como pago de la consultoría. Son para el consultor.

- **¿Estos recursos se contabilizan en la propuesta económica o se contabilizan aparte?**

RTA. Ver **Adenda No. 1**, la cual será publicada en la página web a más tardar el día 27 de Octubre de 2017

61. Solicitamos indicar si hay un máximo de número de folios que deba tener la propuesta.

RTA. No existe un número máximo de folios.

62. Principalmente estamos interesados en conocer el valor de esta consultoría y forma de pago.

De ser los consultores los que ofrecen el monto o costo de la consultoría, queremos conocer el alcance de este costo, hasta cuanto es el monto que podemos solicitar por la consultoría.

Y el número de consultorías por ciudad o número de clientes y condiciones.

En cuanto a condiciones buscamos conocer si incluye el costo de todos los extras o novedades de la consultoría; traslado, alimentación, pernoctar, gastos extras. etc.

RTA. Ver numerales 12, 16 y 17 de los términos de referencia.

La presente se publica el **25 de octubre de 2017** en la página web <https://www.ptp.com>, www.fiducoldex.com en cumplimiento de las condiciones indicadas en los términos de referencia.